INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 81/2015

"ADQUISICION DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"-AD
REFERÉNDUM 2016

CONTRATO N° 164/2016

ADENDA – ANEXO 2

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 164/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por los **Señores WILLIAM WILKA TAPIERO**, con Cédula de Identidad Nº 265.873, E **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad Nº 2.156.784, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 416, de fecha 24 de octubre de 2007, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, convienen la ampliación del Contrato Nº 164/16, firmado el 30 de Junio de 2016, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 81/15 **"ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016".**

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 164/16, firmado el 30 de junio de 2016, estableciendo un incremento del bien adjudicado por medio de la Resolución Nº 036-005/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 inc b) DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 057-009-17/17 de fecha 17 de agosto de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 81/15 **"ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016"** conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
66	9880	42242302-052	COLLAR ORTOPEDICO COLLAR ORTOPEDICO TIPO FILADELFIA - TAMAÑO GRANDE	Unidad	Unidad	BLUNDING	CHILE	20	40	151.800	6.072.000	8	1.214.400
67	9882	42242302-052	COLLAR ORTOPEDICO COLLAR ORTOPEDICO TIPO FILADELFIA - TAMAÑO PEQUEÑO	Unidad	Unidad	BLUNDING	CHILE	15	30	151.800	4.554.000	6	910.800
										G.	10.626.000		2.125.200

Monto a ser AMPLIADO A DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: Gs.2.125.200.- (Guaraníes, dos millones ciento veinte y cinco mil doscientos), IVA Incluido.-

SEGUNDA: AUTORIZAR la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Nº 164/16, en el marco del la Licitación Pública Nacional Nº 81/15 **"ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016",** extendiéndose hasta setiembre de 2018.-

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

Distribuidora Ypacarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bogarín Director

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 164/16

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 5574/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2,"Servicios Sociales de Calidad" es de Gs.2.125.200- (Guaraníes dos millones ciento veinte y cinco mil doscientos), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1820/17/16 de fecha 28 de junio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 164/16 suscrito con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 164/16 Y ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Director